

RFC: HEMB681229 493

HERRERA

DATOS DEL COMISIONADO

BEATRIZ

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 1063

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: LOS MUNICIPIOS DE

OPERATIVO EN LA REGIÓN IXTA POPO Y PICO DE ORIZABA (MUNICIPIO DE LA FRAGUA, PUE.)

Durante los días: 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Con el objeto de: **REALIZAR TRABAJOS DE INSPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/3258/17	OPERATIVO EN LA REGIÓN IXTA POPO Y PICO DE ORIZABA (MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUE.)	14-nov	15-nov	1.5	625.00	\$937.50
TOTAL						\$937.50

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	\$ -

SUMA VIÁTICOS + PASAJES

\$	937.50
----	--------

IMPORTE EN LETRA:

(--NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

Vo. B9

LTC MUZ ELENA MEZA RUIRIN

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

BTOL MARIO BARRERA BOJORCEN

DELEGADO EN EL ESTADO DE BUENOS AIRES

ARCHIVO: NOVIEMBRE 02

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

SIN TEXTO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 3258 /17

Puebla, Pue., a

13 NOV 2017

CC. BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO, ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PEREZ, INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA.

PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona durante los días 13 al 15 de Noviembre del año en curso, para que realicen actos de inspección y vigilancia, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia forestal para el transporte, acopio y comercialización de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, actividades que son competencia de esta Procuraduría Federal.

POR LO QUE SE LES COMISIONA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE ATLIXCO Y TIANGUISMANALCO, QUE FORMAN PARTE DE LA REGIÓN DEL IXTA-POPO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ASI COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL EN LOS MUNICIPIOS DE TEPEYAHUALCO, GUADALUPE VICTORIA Y LAFRAGUA QUE FORMAN PARTE DE LA REGIÓN PICO DE ORIZABA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los Vehículos Oficiales: Chevrolet S-10, doble cabina, color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NEE3173; Chevrolet S-10, doble cabina, color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NEE3317; Chevrolet S-10, doble cabina, color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NEE3184; Chevrolet S-10, doble cabina, color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NEE3134; Chevrolet S-10, Pick-Up, color blanco, modelo 2017, placas de circulación número PZH5505. Y Nissan color blanco, tipo Pick-Up doble cabina, modelo 2013, placas de circulación número SJ88417, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

13 NOV 2017

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ-FMC/I'MEF



INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: BIÓL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO EN EL ESTADO

Memo.No. PFPA/27.3/2C. 27.2/	647	2017
Fecha de entrega: 17/11/17		

Fecha de la comisión:
13, 14 y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Lugar: Región Ixta-popo, municipio de Atlixco y Tianguismanalco y región Pico de Orizaba, municipio de Tepeyahualco, Guadalupe Victoria y Lafragua, Estado de Puebla.

Actividades:

- ☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias y ratificación ☐ Cambio de depositarios ☐ Notificaciones ☐ Citatorios
☒ Otros: Operativos y recorrido de vigilancia

En atención al oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3258/17, de fecha 13 de Noviembre de 2017, mediante el cual se comisiona a los suscritos a realizar actos de inspección y vigilancia, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia forestal para el transporte acopio y comercialización de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, mediante la implementación de operativo en materia forestal a desarrollarse en los Municipios de Atlixco y Tianguismanalco, que forman parte de la Región Ixta-Popo del Estado de Puebla, y la implementación de operativo en materia forestal a desarrollarse en los Municipios de Tepeyahualco, Guadalupe Victoria y Lafragua, que forman parte de la Región del Pico de Orizaba el Estado de Puebla.

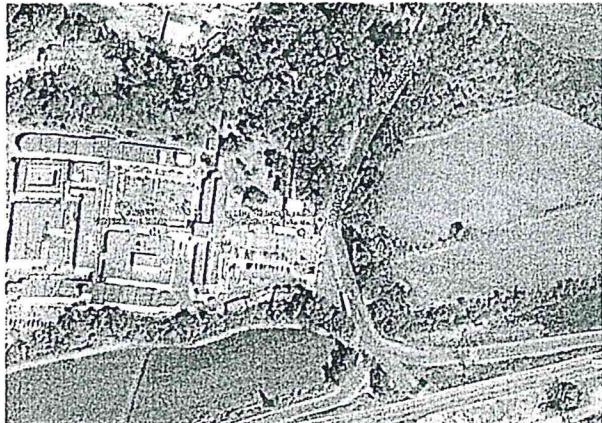
Por lo que el día 14 de Noviembre de 2017, siendo aproximadamente las 04:00 hora nos constituimos en las instalaciones de esta Procuraduría Federal, punto de reunión acordado con efectivo de la Policía Federal, para la implementación del referido operativo, realizándose posteriormente el traslado a la Región Ixta-Popo en el Estado de Puebla, y siendo aproximadamente las 06 (seis) horas con 10 (diez) minutos, al momento de implementar operativo en materia forestal en conjunto con elementos de la Policía Federal a cargo del Subinspector Herrera Gamiño Leonardo, los C.c. Subinspector Lastiri García José Javier y la Suboficial Flores Ramírez Yolanda a bordo de la unidades 12965,11605,12947 y 13444 respectivamente, y estando establecido en el punto ubicado en el kilómetro 4.5, de la Carretera Estatal Atlixco- Metepec, mismo tramo Metepec-Puebla, Dirección Atlixco la altura del Hospital General de Zona, IMSS Metepec, específicamente en el sitio ubicado geográficamente en la coordenada 18.931857 - 98.470210, en grados decimales, en la Junta Auxiliar de Metepec, del Municipio de Atlixco, Puebla, se interceptó en tránsito al Vehículo Tipo Redilas, Marca Ford, Cabina color blanco, y redilas laminadas, con placas de circulación SK-23-450, particulares del Estado de Puebla, por lo que se solicitó al conductor se estacionara fuera de la carpeta asfáltica a efecto de realizarle una revisión de rutina, verificándose que el citado vehículo transportaba producto forestal no maderable, (tierra de hoja).

Por lo que se los CC. Subinspector Herrera Gamiño Leonardo y la Suboficial Flores Ramírez Yolanda y Martin Espinosa Faz, le solicitaron al conductor del vehículo que exhibiera la documentación para acreditar la legal procedencia de dicho producto forestal No maderable (tierra de Hoja), manifestando que no contaba con ningún documento que acreditara la legal procedencia de dicho producto.

De esta forma y toda vez que el conductor de dicho vehículo, no acredita la legal procedencia de legal procedencia de dicho producto forestal no maderable, ni su legal transportación, el personal actuante solicito al conductor que nos trasladáramos conjuntamente con el vehículo y la carga, a las oficinas del Arco de Seguridad ubicado en Km.

100+200 Autopista 150-D México-Puebla, Santa Ana Xalmimilulco, Huejotzingo, Puebla, C.P.74169, para realizar los trámites administrativos correspondientes y para su posterior puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Público Federal, sito en Recta Cholula-Puebla, Km. 2.5, Colonia Zavaleta, Puebla, Puebla, concluyéndose la diligencia aproximadamente a las 14:00 horas del mismo día, trasladándonos a las oficinas de esta Procuraduría Federal a efecto de llevar a cabo la logística y traslado del personal operativo a la Región del Pico de Orizaba el Estado de Puebla, para la implementación de operativo en materia forestal, pernoctando en el Municipio de Lafragua, Puebla.

Anexo fotográfico



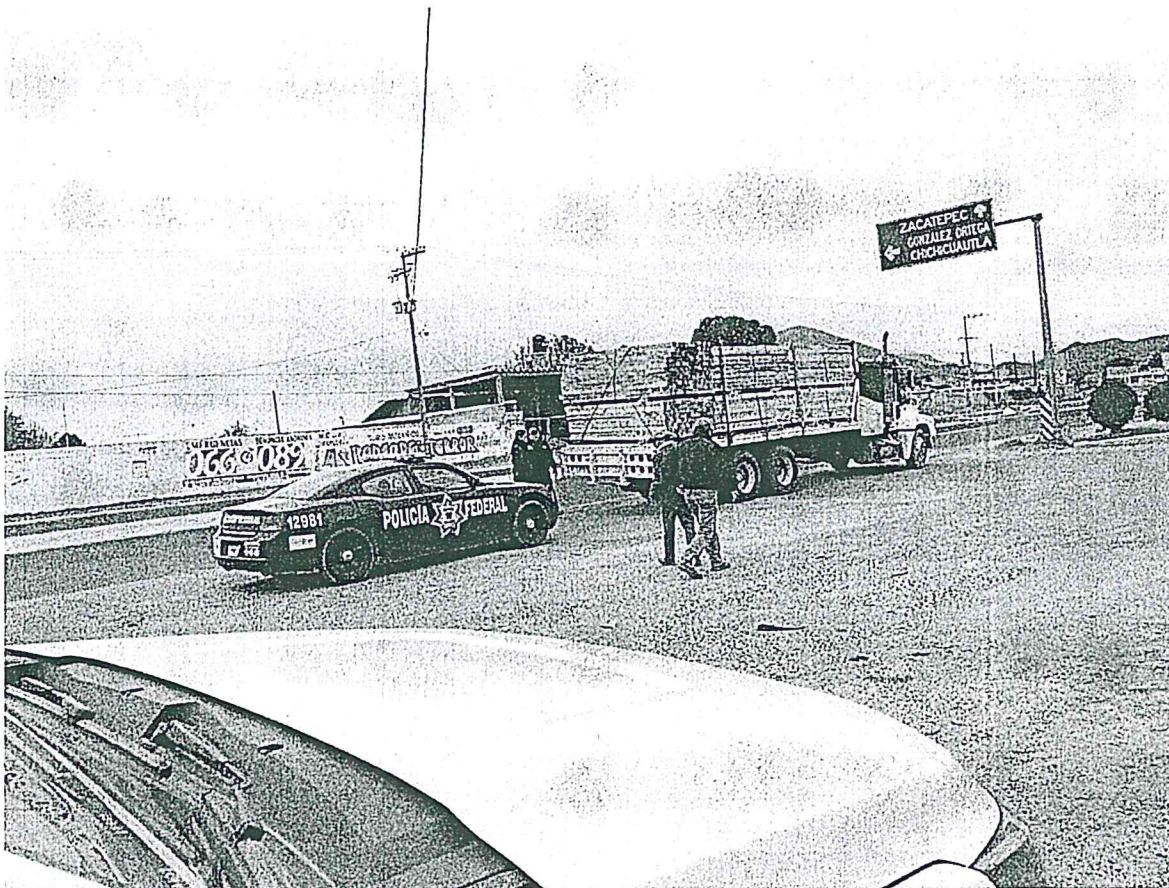
Ubicación del punto de control



vehículo puesto a disposición

Por lo que el día 15 de Noviembre de 2017, siendo aproximadamente las 03:00 horas nos constituimos en las instalaciones de esta Policía Federal destacamento en Zacatepec, Puebla, punto de reunión acordado con efectivo de la Policía Federal, para la implementación del referido operativo, contando con la participación y apoyo del Sub-Inspector Erick Bazañez Ochoa y cinco elementos más a bordo de 3 vehículos oficiales, para el posteriormente el traslado a la Región del Pico de Orizaba el Estado de Puebla, para la implementación de operativo en materia forestal, estableciéndose un punto de revisión para el transporte sobre la Carretera Federal Acatzingo-Perote a la altura del entronque de la Carretera Estatal que conduce de Alchichica a Gonzalez Ortega, ubicado en Alchichica, Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla, de la misma manera se realizó recorrido de vigilancia por brechas o caminos vecinales que conducen e interconectan las siguientes comunidades Gonzalez Ortega Municipio de Lafragua, Puebla, El Progreso, Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, Alchichica, Quechulac Municipio de Tepeyahualco, Puebla, límites con el estado de Veracruz, vías de comunicación que son utilizadas para el tránsito de materias primas forestales y productos forestales que se obtienen de manera clandestina y son comercializados en los talleres de carrocerías que se ubican en la localidad de Alchichica, Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla, revisándose un total de seis vehículos que transportaban materias primas forestales maderables sin que se detectaran irregularidades que pudieran ser sancionadas de manera administrativa o penalmente concluyéndose la diligencia a las 17:00 horas de la misma fecha.

Anexo fotográfico



Revisión de vehículos que transportan materias primas forestales maderables

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted.

C. Beatriz Herrera Meza.

C. Juan Manuel Flores Triste.

Atentamente
Inspectores comisionados
C. Cynthia Arlene Castañeda Pérez.

C. Arturo San Roman Mejia.

C. Floriberto Milan Cantero

Vobo.

C. Floriberto Milan Cantero
Subdelegado de recursos naturales

C. Martín Espinosa Faz

C. Daniel Sanchez Vazquez